GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Secretaría de Finanzas y Administración

#QuédateEnCasa

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

CONVOCATORIA
"BONO DÍA DEL PADRE 2020"

PADRES TRABAJADORES BASIFICADOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 45, fracciones I, VI, XXVIII y XXXIX, relacionada con el Artículo 48, fracciones I, III, X y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; por medio del presente me permito informar a todos los Padres Trabajadores Basificados, con categoría de Administrativo, Niñero y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, dependientes de la Dirección de Educación Estatal, que tengan derecho al pago del "Bono del Día del Padre 2020" , los requisitos a reunir para el beneficio del citado estímulo, para lo cual, deberá presentarlos en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, a partir del 1 hasta el 19 de Junio de 2020.

R E Q U I S I T O S

1. Solicitud dirigida a esta Dirección General que represento, firmada estrictamente por el interesado, solicitando el pago del bono.
2. Contar con una antigüedad mínima de seis meses (fecha de ingreso mínima del 13 de diciembre de 2019).
3. Deberá estar activo al momento de la expedición de esta Convocatoria.
4. Copia de la Credencial para Votar vigente, por ambos lados (en la misma hoja tamaño original legible).
5. Original y Copia del Acta de Nacimiento de su hija o hijo, expedida por las unidades automáticas del Registro Civil.
6. Original y Copia de la CURP del menor, en formato reciente.
7. Copia del último comprobante de pago (2020) * por única ocasión y de manera excepcional, se recibirá el talón de pago correspondiente a la primera quincena de Marzo (quincena 05/2020).

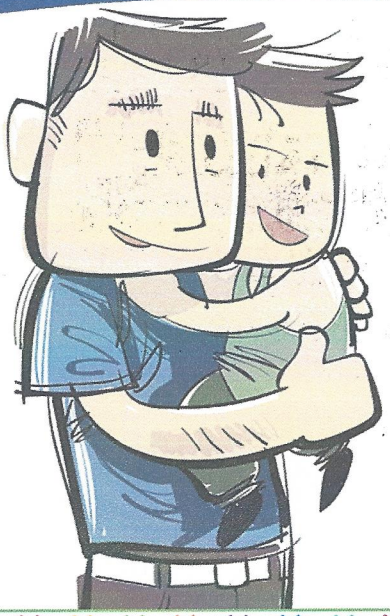

Nota:

* Debido a la Contingencia que se presenta en el País y en nuestro Estado, se pagará sobre la base de datos 2019, únicamente entregarán documentación trabajadores que soliciten el pago por primera vez.

* Es responsabilidad del interesado entregar la solicitud y requisitos de manera puntual, para que el área correspondiente pueda realizar el trámite en tiempo y forma; por lo que no se recibirán solicitudes extemporáneas. En caso de que la documentación recibida resulte apócrifa o alterada, se realizará la cancelación y/o descuento total del bono percibido.

* Es importante mencionar que a pesar de la complicada situación financiera que atraviesa el Gobierno Estatal, por los recortes presupuestales y las afectaciones económicas que ha generado la Pandemia Covid-19, se está haciendo un esfuerzo extraordinario para apoyar la economía de los Padres de Familia y puedan percibir dicho estímulo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
LIC. DONOVAN LEYVA CASTAÑÓN

C.C.P. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Lic. Armando Soto Díaz.- Subsecretario de Administración.-Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Profr. David Martínez Mastache.- Secretario General del SUSPEG.-Para su Conocimiento.
C.C.P. Lic. Saira A. Álvarez Cabañas.- Directora de Educación Estatal.-Para su Conocimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Secretaría de Finanzas y Administración

#QuédateEnCasa

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

SOLICITUD DE BONO AL DÍA DEL PADRE 2020

FECHA: _____ **No. EMPLEADO:** _____

NOMBRE DEL EMPLEADO: _____

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO: _____

CLAVE DEL C.C.T: _____ **FECHA DE INGRESO AL SERVICIO:** _____

TIPO DE PLAZA: BASE **SECCIÓN:** _____

NÚMERO DE TELÉFONO (10 DÍGITOS) : _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____

NOMBRE DEL HIJO (A): _____

_____
FIRMA DEL SOLICITANTE

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a esta Dirección General que represento, firmada estrictamente por el interesado, solicitando el pago del bono.
2. Contar con una antigüedad mínima de seis meses (fecha de ingreso mínima del 13 de diciembre de 2019).
3. Deberá estar activo al momento de la expedición de esta Convocatoria.
4. Copia de la Credencial para Votar vigente, por ambos lados (en la misma hoja tamaño original legible).
5. Original y Copia del Acta de Nacimiento de su hija o hijo, expedida por las unidades automáticas del Registro Civil.
6. Original y Copia de la CURP del menor, en formato reciente.
7. Copia del último comprobante de pago (2020) * por única ocasión y de manera excepcional, se recibirá el talón de pago correspondiente a la primera quincena de Marzo (quincena 05/2020).

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Secretaría de Finanzas y Administración

#QuédateEnCasa

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

CONVOCATORIA
"BONO DÍA DEL PADRE 2020"

PADRES TRABAJADORES BASIFICADOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 45, fracciones I, VI, XXVIII y XXXIX, relacionada con el Artículo 48, fracciones I, III, X y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; por medio del presente me permito informar a todos los Padres Trabajadores Basificados, con categoría de Administrativo, Niñero y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, dependientes de la Dirección de Educación Estatal, que tengan derecho al pago del "Bono del Día del Padre 2020" , los requisitos a reunir para el beneficio del citado estímulo, para lo cual, deberá presentarlos en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, a partir del 1 hasta el 19 de Junio de 2020.

R E Q U I S I T O S

1. Solicitud dirigida a esta Dirección General que represento, firmada estrictamente por el interesado, solicitando el pago del bono.
2. Contar con una antigüedad mínima de seis meses (fecha de ingreso mínima del 13 de diciembre de 2019).
3. Deberá estar activo al momento de la expedición de esta Convocatoria.
4. Copia de la Credencial para Votar vigente, por ambos lados (en la misma hoja tamaño original legible).
5. Original y Copia del Acta de Nacimiento de su hija o hijo, expedida por las unidades automáticas del Registro Civil.
6. Original y Copia de la CURP del menor, en formato reciente.
7. Copia del último comprobante de pago (2020) * por única ocasión y de manera excepcional, se recibirá el talón de pago correspondiente a la primera quincena de Marzo (quincena 05/2020).

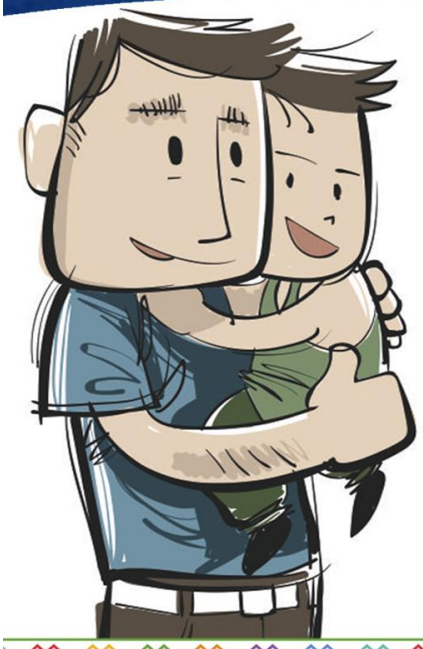

Nota:

* Debido a la Contingencia que se presenta en el País y en nuestro Estado, se pagará sobre la base de datos 2019, únicamente entregarán documentación trabajadores que soliciten el pago por primera vez.

* Es responsabilidad del interesado entregar la solicitud y requisitos de manera puntual, para que el área correspondiente pueda realizar el trámite en tiempo y forma; por lo que no se recibirán solicitudes extemporáneas. En caso de que la documentación recibida resulte apócrifa o alterada, se realizará la cancelación y/o descuento total del bono percibido.

* Es importante mencionar que a pesar de la complicada situación financiera que atraviesa el Gobierno Estatal, por los recortes presupuestales y las afectaciones económicas que ha generado la Pandemia Covid-19, se está haciendo un esfuerzo extraordinario para apoyar la economía de los Padres de Familia y puedan percibir dicho estímulo.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL.

LIC. DONOVAN LEYVA CASTAÑÓN

C.C.P. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración.- Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Lic. Armando Soto Díaz.- Subsecretario de Administración.-Para su Superior Conocimiento.
C.C.P. Profr. David Martínez Mastache.- Secretario General del SUSPEG.-Para su Conocimiento.
C.C.P. Lic. Saira A. Álvarez Cabañas.- Directora de Educación Estatal.-Para su Conocimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021

GUERRERO NOS NECESITA A TODOS

Secretaría de Finanzas y Administración

#QuédateEnCasa

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL

SOLICITUD DE BONO AL DÍA DEL PADRE 2020

FECHA: _____ **No. EMPLEADO:** _____

NOMBRE DEL EMPLEADO: _____

NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO: _____

CLAVE DEL C.C.T: _____ **FECHA DE INGRESO AL SERVICIO:** _____

TIPO DE PLAZA: BASE **SECCIÓN:** _____

NÚMERO DE TELÉFONO (10 DÍGITOS) : _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____

NOMBRE DEL HIJO (A): _____

_____
FIRMA DEL SOLICITANTE

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a esta Dirección General que represento, firmada estrictamente por el interesado, solicitando el pago del bono.
2. Contar con una antigüedad mínima de seis meses (fecha de ingreso mínima del 13 de diciembre de 2019).
3. Deberá estar activo al momento de la expedición de esta Convocatoria.
4. Copia de la Credencial para Votar vigente, por ambos lados (en la misma hoja tamaño original legible).
5. Original y Copia del Acta de Nacimiento de su hija o hijo, expedida por las unidades automáticas del Registro Civil.
6. Original y Copia de la CURP del menor, en formato reciente.
7. Copia del último comprobante de pago (2020) * por única ocasión y de manera excepcional, se recibirá el talón de pago correspondiente a la primera quincena de Marzo (quincena 05/2020).